

## JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. <u>i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 2 6 JUL 2022

## PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0784

Se precisa al memorialista de la comunicación radicada en el correo de este Juzgado el día 13 de junio de 2022, que su pedimento tendiente a que se embarguen los remanentes que llegaren a quedar en este juicio, deberá elevarlo ante el Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, por ser la autoridad que conoce el proceso al cual pretende se remitan eventualmente esos remanentes, con mayor razón porque no es parte en este proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

---

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. (24 hoy

2 7 JUL 2022

PABLO ALBERTA TELLO LARA

=